



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Pensionados y Jubilados	1,591,851,650.40	36,716,778.00	151,812,036.00	0.00	0.00	1,780,380,464.40
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Maximo	59,743.20	45,426.00	48,376.20	0.00	0.00	59,743.20
Minimo	7,468.20	7,470.00	7,471.50	0.00	0.00	7,468.20
Promedio	16,554.89	10,098.12	9,746.54	0.00	0.00	15,432.19
Monto de la reserva	279,416,323.00					279,416,323.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	27,762,218,928.47	712,335,679.18	2,477,948,498.01	2,195,713,268.28		33,148,216,373.94
Generación actual	74,364,923,466.15	2,253,387,187.40	6,339,546,967.92	13,063,050,385.89		96,020,908,007.36
Generaciones futuras	54,017,508,732.04	8,187,440,394.09	15,451,843,238.08	34,113,743,128.59		111,770,535,492.79
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Generación actual	9,128,774,379.28	265,095,196.88	788,163,898.56	1,363,925,470.15	11,545,958,944.87
Generaciones futuras	19,065,282,221.13	2,889,727,154.14	5,453,671,579.56	12,040,320,918.76	39,449,001,873.58
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	20,547,069,615.10	596,676,973.13	1,774,001,395.92	3,069,927,070.23	25,987,675,054.38
Generaciones futuras	30,561,149,102.57	4,632,157,101.01	8,742,093,002.68	19,300,319,742.09	63,235,718,948.36
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	72,171,882,077.25	2,103,950,696.56	-6,255,330,171.45	10,824,911,113.79	-91,356,074,059.06
Generaciones futuras	-4,391,077,408.34	-665,556,138.94	-1,256,078,655.84	-2,773,102,467.74	-9,085,814,670.85
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2025	2025	2025	2025	2025
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2025	2025	2025	2025	2025
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

ANEXO 17. CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS

YUCATÁN				
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS				
PERIODO 2026				
CLAVE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		
		INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	CLABE
I014	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA			
	Y GASTO OPERATIVO (FONE) OTROS DE GASTO CORRIENTE 2026	BBVA, S.A.	0125885388	012910001258853885
I015	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA			
	Y GASTO OPERATIVO (FONE) GASTO DE OPERACIÓN 2026	BBVA, S.A.	0125885418	012910001258854185
I016	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA			
	Y GASTO OPERATIVO (FONE) FONDO DE COMPENSACION 2026	BBVA, S.A.	0125885434	012910001258854347
I002	FONDO DE APORTACIONES PARA	BBVA, S.A.	0125885442	012910001258854428



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

I003	LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) 2026 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENTIDADES (FISE) 2026	HSBC, S.A.	4071659528	021910040716595284
I004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2026	HSBC, S.A.	4071659551	021910040716595514
I005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2026	HSBC, S.A.	4071659544	021910040716595446
I006	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL (FAM-AS) 2026	HSBC, S.A.	4071463434	021910040714634341



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

I007	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA (FAM - IEB) 2026	BBVA, S.A.	0125885450	012910001258854509
I008	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR (FAM-IEMS) 2026	HSBC, S.A.	4071463442	021910040714634422
I008	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR (FAM-IES) 2026	BBVA, S.A.	0125885469	012910001258854693
I009	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA- CONALEP) 2026	HSBC, S.A.	4071463459	021910040714634590
I010	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS EDUCACIÓN	HSBC, S.A.	4071463467	021910040714634671



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

	DE ADULTOS (FAETA- INEA) 2026			
I011	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2026	BBVA, S.A.	0125885485	012910001258854855
I012	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2026	HSBC, S.A.	4071463475	021910040714634752
N/A	PARTICIPACIONES FEDERALES 2026	BBVA, S.A.	0125885493	012910001258854936



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

ANEXO 18. ANEXOS TRANSVERSALES

ANEXO 18.1 ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA LA INFANCIA TEMPRANA

Metodología

Para efectos de este Anexo se utiliza la metodología desarrollada de forma conjunta por Unicef y la Fundación IDEA, y se basa en la adaptación al contexto mexicano de un planteamiento metodológico ya aplicado por Unicef en otros países de Latinoamérica¹.

Los pasos a seguir para la integración de este Anexo se describen a continuación:

1. *Análisis de los programas, actividades institucionales, obras y acciones 2026*

En el marco de la Cuarta Transformación del Gobierno de México, se ha llevado a cabo una identificación detallada de los programas de subsidios o ayudas, actividades institucionales, obras y acciones del Presupuesto, con un enfoque prioritario en el bienestar de la infancia temprana. Esta transformación busca garantizar que los recursos públicos se destinen de manera eficiente a la inversión en las primeras etapas de la vida, en línea con los objetivos de equidad y desarrollo integral planteados por la administración actual.

El análisis central se enfoca en la selección de las intervenciones que financian programas que beneficien directamente a la población infantil, comprendida entre 0 y 6 años, así como aquellas que fortalecen a los agentes clave para el desarrollo infantil, como padres, tutores, y profesionales especializados en la atención de menores, tales como maestros y pediatras. Este enfoque integral busca que los infantes de 0 a 6 años, así como los agentes que los cuidan reciban el apoyo necesario para su pleno desarrollo. Además, considera la inversión en infraestructura adaptada a las necesidades de los niños y niñas en sus primeros años de vida.

¹ Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.



El ejercicio excluye aquellas intervenciones cuyo gasto se destina a servicios generales administrativos, tales como suministro de servicios básicos o arrendamientos, ya que no tienen un impacto directo en la atención de la población infantil.

Una vez identificadas las intervenciones relevantes, se clasifica a clasificarlas de acuerdo con las siguientes categorías, de acuerdo con la población objetivo a la que están dirigidas:

- Categoría 1. Población de 0 a 6 años.²
- Categoría 2. Población de 0 a menos de 18 años.
- Categoría 3. Población de 7 a menos de 18 años.
- Categoría 4. Población de 0 y más años³.

La importancia de la **Categoría 1** radica en que ahí se encuentran las intervenciones directas para la infancia temprana, que constituyen una prioridad en la Cuarta Transformación, pues se considera que los primeros años de vida son determinantes para el desarrollo físico, emocional y cognitivo de las niñas y niños.

Por otro lado, las **Categorías 2 y 4** se consideran como inversiones que deben ser ponderadas, ya que atienden a grupos de población más amplios que los considerados específicamente para el rubro de infancia temprana. Si bien estas intervenciones pueden tener un impacto positivo en la población infantil, el enfoque principal está en la infancia temprana, lo que hace que las intervenciones en estas categorías requieran una evaluación más cuidadosa y ponderada.

Finalmente, las intervenciones que se clasifiquen en la **Categoría 3** ("Población de 7 a menos de 18 años") no se consideran en este análisis, ya que no atienden directamente ni indirectamente a la población de 0 a 6 años, que es el enfoque prioritario para el análisis de la inversión en infancia temprana.

² Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (Artículo 6).

³ Esta categoría (Población de 0 y más años) responde a proyectos donde la inversión se destina parcialmente en beneficio de la infancia sin embargo por su naturaleza impactan sobre toda la población. A la par responden a proyectos donde su inversión por especificidad puede ser agéntico, bienes públicos o población ampliada.



Gráfico 1. Categorías para identificar la inversión en infancia temprana



Fuente: Elaboración propia basada en metodología de Unicef.

2. Análisis basado en los derechos que reconoce la Convención de los Derechos del Niño (CDN)

El siguiente paso es el estudio de los derechos de la niñez en las intervenciones, éstas se clasifican de acuerdo con los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), y desglosa éstos en temas específicos (Tabla 1):

Tabla 1. Derechos de la Niñez



Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho a la Supervivencia	Se refiere al derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia del infante. Estos derechos exigen que existan los medios para lograr que se cumplan, y también que se garantice el acceso a ellos.	• Salud • Vivienda y su infraestructura • Alimentación y nutrición • Asistencia social
Derecho al Desarrollo	Consiste en el derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para el pleno desarrollo del infante. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también el acceso a ellos.	• Educación • Deportes, recreación y cultura • Urbanización y desarrollo regional
Derecho a la Participación	Las niñas y niños tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.	• Información • Medios masivos de comunicación • Participación ciudadana
Derecho a la Protección	Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.	• Seguridad legal • No discriminación

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).



3. *Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión.*

Para conocer que tan específica es la inversión en infancia temprana, es decir, cuánto, cómo y en qué se invierte en alguna de las cuatro categorías de especificidad, se adopta y utiliza la metodología propuesta por Unicef⁴, que a continuación se presenta:

Tabla 2. Especificidad de la inversión

Tipo de Inversión	Definición
Inversión Específica o Directa	Es la inversión destinada a financiar las intervenciones que entregan beneficios directamente a las niñas y niños de 0 a 6 años para asegurar el cumplimiento de sus derechos.
Inversión Agéntica o Indirecta	Aquella destinada a financiar las intervenciones que promuevan el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de la niñez –padres, tutores y profesionales enfocados en forma exclusiva a la atención de los infantes de 0 a 6 años-, como agentes del bienestar de la primera infancia.
Inversión en Bienes Públicos	Es aquella inversión destinada a financiar las intervenciones que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad (parques, escuelas, etc.) y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de las niñas y niños de 0 a 6 años
Inversión Ampliada	Aquella destinada a financiar las intervenciones que atienden a grupos poblacionales más amplios, de los cuales las niñas, niños de 0 a 6 años o bien sus familias forman parte, por lo que solamente una porción de los recursos de éstos está dirigido a este grupo.

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

⁴ Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México (Unicef 2011). https://www.unicef.org/mexico/media/1756/file/mx_inversion_actualizada.pdf



4. Análisis de Programas Presupuestarios (PP)

Para conocer cuál es la contribución de las intervenciones gubernamentales en la atención de la población objetivo analizada, se identifican los programas presupuestarios en los que se encuentran los programas de subsidios o ayudas, actividades institucionales, obras y acciones orientadas a atender las necesidades de la infancia temprana (pasos 1, 2 y 3 de esta metodología).

El importe presentado podrá ser la totalidad o una parte de los recursos del programa presupuestario, dependiendo de las intervenciones específicas identificadas para la infancia temprana. Este enfoque busca asegurar que los recursos destinados al bienestar de la población infantil, en línea con los principios de la Cuarta Transformación, sean utilizados de manera eficiente y directa en los programas que tienen un impacto positivo en las primeras etapas de vida. La asignación precisa de estos recursos es esencial para cumplir con los objetivos de equidad y desarrollo integral de la infancia temprana, elementos fundamentales de la actual administración.

5. Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático⁶.

A partir de intervenciones con inversión para la infancia temprana en el Estado se analizan para identificar su contribución al cumplimiento de las metas de los ODS, así como las asignaciones presupuestales.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

⁶ Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México



Análisis de Resultados

En este Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya la inversión contemplada para el bienestar en la infancia temprana representa el 15.29% del total del presupuesto estatal y el 17.24% del gasto programable. El Presupuesto de Egresos 2026 destina una inversión para la infancia temprana que asciende a 10 mil 150 millones 752 mil 686 pesos.

En 2026, se destinará una mayor inversión en infancia temprana debido al incremento del presupuesto asignado a la Secretaría de Educación (SEGEY) y al Instituto de Deporte (IDEY), los cuales tienen como objetivo principal impulsar la educación y el deporte en el estado de los niños y niñas en sus primeros años de vida.

De igual manera, el aumento en la inversión por parte de la SEGEY se refleja en el **Programa Ampliación de espacios educativos de los niveles de educación inicial y preescolar en el estado de Yucatán**. Esta iniciativa tiene como fin garantizar que los infantes cuenten con infraestructura adecuada para su formación, favoreciendo el derecho al acceso a una educación de calidad desde las primeras etapas, lo que está en línea con los compromisos de la administración actual para mejorar el sistema educativo y apoyar el desarrollo temprano de la infancia y el **Mantenimiento emergente en planteles educativos de nivel inicial y preescolar en Yucatán**.

La primera infancia es un subgrupo importante de la población de las niñas, niños y adolescentes y esta representa el 57.59%, de lo que se invierte en la población de 0 a menos de 18 años (Tabla 3).

Tabla 3. Inversión en infancia y adolescencia e infancia temprana

Categorías	Inversión (Pesos)
Presupuesto no destinado a inversión en infancia	48,754,338,041
Inversión en infancia	17,624,972,636
Población de 7 años a menos de 18	7,474,219,950
Infancia Temprana (0 a 6 años)	10,150,752,686
Total	66,379,310,677



Fuente: Elaboración propia.

Las asignaciones presupuestarias con enfoque por derechos se centran principalmente en dos derechos fundamentales para la infancia temprana:

- El “derecho al desarrollo” cuyo importe es de 8 mil 278 millones 869 mil 690 pesos que corresponde al 81.56 % del total invertido, y se distribuye en la atención educativa, recreativa y de asistencia social de las niñas y niños de 0 a 6 años.
- El “derecho a la supervivencia” concentra el 16.72% de los recursos totales destinados a la infancia temprana con un importe de 1 mil 696 millones 910 mil 503 pesos y contempla acciones en beneficio de la salud y nutrición de las niñas y niños de 0 a 6 años.

Por otro lado, la contribución en términos porcentuales correspondiente a los derechos “a la protección” y “a la participación” es de **1.43%** y **0.29%**, respectivamente. Estos derechos, aunque con menores asignaciones en términos porcentuales, también son cruciales para asegurar el entorno seguro y participativo en el que los niños y niñas puedan ejercer sus derechos y desarrollarse plenamente, reflejando un enfoque integral que abarca todas las dimensiones del bienestar infantil.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Gráfica 2. Inversión en infancia temprana por derecho



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los resultados del análisis de la especificidad de la inversión destaca con 77.60% la inversión agéntica o indirecta destinada a los agentes que actúan a favor de la niñez; con el 12.78% a la inversión ampliada; el 7.57% atiende de manera directa a la población de 0 a 6 años y por último, el 2.05% se destina a bienes públicos.



Gráfico 3. Especificidad de la inversión en infancia temprana



Fuente: Elaboración propia.

La totalidad de los recursos destinados a la primera infancia en el Estado está asignada a **28 Programas Presupuestarios** que serán implementados por **20 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal**. Esta asignación refleja el compromiso con la mejora de las condiciones de vida de los niños y niñas de 0 a 6 años, asegurando que las inversiones en infraestructura, salud, educación y bienestar social se enfoquen en atender las necesidades prioritarias de la población infantil.

Los programas con mayor inversión en los infantes son los programas presupuestarios "Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural" e "Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables", los cuales incluyen acciones que garantizan el derecho a la educación digna, así como la prevención y promoción nutricional (Tabla 4).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Tabla 4. Inversión por programas presupuestarios

Programa Presupuestario	Inversión infancia temprana (Pesos)	Importe PP (Pesos)	Porcentaje
Atención integral a personas con enfermedades, discapacidad y recursos económicos limitados	12,682,512	12,807,362	99.03%
Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	405,805,486	434,716,051	93.35%
Prevención del Delito y Participación Ciudadana	29,413,922	36,946,907	79.61%
Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán	275,673,889	351,308,985	78.47%
Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	172,497,430	219,931,577	78.43%
Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios	8,840,000	13,217,528	66.88%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Programa Presupuestario	Inversión infancia temprana (Pesos)	Importe PP (Pesos)	Porcentaje
Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	50,075,744	77,020,903	65.02%
Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	7,739,626,038	12,118,835,960	63.86%
Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	362,067,069	630,582,115	57.42%
Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales	26,346,565	50,346,565	52.33%
Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	24,826,173	47,934,633	51.79%
Desarrollo Integral del Alto Rendimiento Deportivo en el Estado de Yucatán	70,629,004	195,680,985	36.09%
Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	64,870,267	197,886,695	32.78%
Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	80,693,223	313,685,915	25.72%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Programa Presupuestario	Inversión infancia temprana (Pesos)	Importe PP (Pesos)	Porcentaje
Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural	3,548,000	23,287,717	15.24%
Servicios integrados de atención médica	728,986,319	4,929,086,373	14.79%
Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	44,239,814	923,028,923	4.79%
Impulsar un Modelo de Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido	2,000,000	43,333,073	4.62%
Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	39,950,000	2,726,152,603	1.47%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Programa Presupuestario	Inversión infancia temprana (Pesos)	Importe PP (Pesos)	Porcentaje
Crecimiento Seguro Del Sector Pesquero	2,110,000	192,418,852	1.10%
Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	163,229	17,321,507	0.94%
Expansión de la Nueva Escuela Mexicana en Educación Básica y Media Superior	3,198,100	1,006,778,624	0.32%
Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz	79,110	26,130,844	0.30%
Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y Saneamiento en Todas las Comunidades del Estado	1,271,232	650,300,655	0.20%
Gestión Eficiente del Presupuesto	79,560	45,478,110	0.17%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Programa Presupuestario	Inversión infancia temprana (Pesos)	Importe PP (Pesos)	Porcentaje
Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	300,000	193,587,020	0.15%
Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	760,000	506,464,247	0.15%
Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	20,000	80,915,488	0.02%
10,150,752,686			38.94%

Fuente: Elaboración propia



El Gobierno del Estado se ha sumado al compromiso de la atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, se identificaron que los programas, actividades institucionales, obras y acciones que conforman el Anexo contribuyen al cumplimiento de 9 de los 17 ODS, de los cuales el “Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” representa el 77.95% de la inversión en la población de 0 a 6 años; en segundo lugar, el “Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, con un 14.16% y, en tercer lugar, el “Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, con un 4.25%. El desglose de las asignaciones se presenta a continuación:

Tabla 5. Inversión por Objetivo de Desarrollo Sostenibles.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Inversión (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	11,072,575
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	431,234,311
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	1,437,068,795
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	7,912,397,647
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	50,075,744
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	50,871,776
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	173,768,662
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	20,000
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	84,243,176
Total	10,150,752,686

Fuente: Elaboración propia



ANEXO 18.2 ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Metodología

Para efectos de este Anexo se utiliza la metodología desarrollada de forma conjunta por Unicef y la Fundación IDEA, y se basa en la adaptación al contexto mexicano de un planteamiento metodológico ya aplicado por Unicef en otros países de Latinoamérica¹.

Los pasos a seguir para la integración de este Anexo se describen a continuación:

1. *Análisis de los programas, actividades institucionales, obras y acciones 2026*

En cumplimiento del bienestar de las niñas, niños y adolescentes, se identifican por institución responsable los programas, actividades institucionales, obras y acciones incluidas en el Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya que destinan parcial o totalmente sus recursos a la Inversión en la Infancia y Adolescencia.

Este análisis se centra en priorizar las intervenciones que financian programas transformadores, con un impacto en la vida y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes (población de 0 a menos de 18 años), quienes representan el presente y el futuro. De igual manera, se fortalecen las acciones dirigidas a quienes son pilares en el desarrollo integral de esta población: madres, padres y tutores, así como los profesionales dedicados exclusivamente al cuidado, educación y bienestar de niñas, niños y adolescentes, tales como maestras, maestros y pediatras.

¹ Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.



También se incluyen inversiones en infraestructura que responde a las necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes, asegurando que el diseño y la implementación de espacios promuevan su desarrollo pleno.

Por el contrario, se excluyen del análisis las intervenciones que abarcan gastos generales operativos, como suministros básicos, arrendamientos y otros rubros administrativos, debido a su nulo impacto directo en la atención integral a la infancia y adolescencia.

2. *Análisis basado en los derechos que reconoce la Convención de los Derechos de los Niños (CDN)*

Una vez identificados los programas, actividades institucionales, obras y acciones, estos se clasificaron conforme a los derechos de la niñez establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Para facilitar su análisis y comprensión, dichos derechos se organizaron en temas específicos, como se detalla en la (Tabla 1):

Tabla 1. Derechos de la Niñez y Adolescencia

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho a la Supervivencia	Se refiere al derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia del niño. Estos derechos exigen que existan los medios para lograr que se cumplan, y también que se garantice el acceso a ellos.	• Salud • Vivienda y su infraestructura • Alimentación y Nutrición • Asistencia social
Derecho al Desarrollo	Consiste en el derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para el pleno desarrollo del niño. Estos derechos exigen	• Educación • Deportes, recreación y cultura



Derecho	Conceptualización	Tema Específico
	no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también el acceso a ellos.	Urbanización y desarrollo regional
Derecho a la Participación	Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.	- Información - Medios masivos de comunicación - Participación ciudadana
Derecho a la Protección	Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.	- Seguridad Legal - No Discriminación

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

3. *Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión*

Para determinar el grado de especificidad de la inversión destinada a la infancia y adolescencia, es decir, cuánto, cómo y en qué se asignan recursos dentro de las cuatro categorías de especificidad, se adopta y aplica la metodología propuesta por Unicef, descrita a continuación:



Tabla 2. Especificidad de la inversión

Conceptualización	
Tipo de Inversión	
Inversión Específica o Directa	Es la inversión destinada a financiar las intervenciones que entregan beneficios directamente a los niños y niñas con edades de cero a menores de dieciocho años para asegurar el cumplimiento de sus derechos.
Inversión Agéntica o Indirecta	Aquella destinada a financiar las intervenciones que promuevan el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de la niñez y adolescencia, es decir padres, tutores y profesionales enfocados en forma exclusiva a la atención de los menores con edades de cero a menores de dieciocho años.
Inversión en Bienes Públicos	Es aquella inversión destinada a financiar las intervenciones que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad (parques, escuelas, etc.) y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender las necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes con edades de cero a menores de dieciocho años.
Inversión Ampliada	Aquella destinada a financiar las intervenciones que atienden a grupos poblacionales más amplios, de los cuales las niñas, niños y adolescentes o bien sus familias forman parte, por lo que solamente una porción de los recursos de éstos está dirigido a este grupo ² .

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

² Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México



4. *Análisis de Programas Presupuestarios (PP)*

Para conocer cuál es la contribución de cada programa presupuestario en la implementación de la política estatal orientada a la población objeto de este anexo, se identifican los programas presupuestarios en los que se encontraron actividades institucionales, obras y acciones orientadas a atender las necesidades de la niñez y adolescencia.

El importe presentado en el anexo podrá ser la totalidad o una parte de los recursos de cada programa presupuestario, lo anterior dependerá de la proporción de infantes y adolescentes atendidos en las intervenciones identificadas.

5. *Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*³

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático⁴.

Se analizan las intervenciones del Anexo para identificar las asignaciones presupuestarias a los programas y acciones clasificados como inversión para las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado que contribuyen al cumplimiento de las metas de los ODS. La inclusión de los ODS es fundamental al formar parte de los compromisos del Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

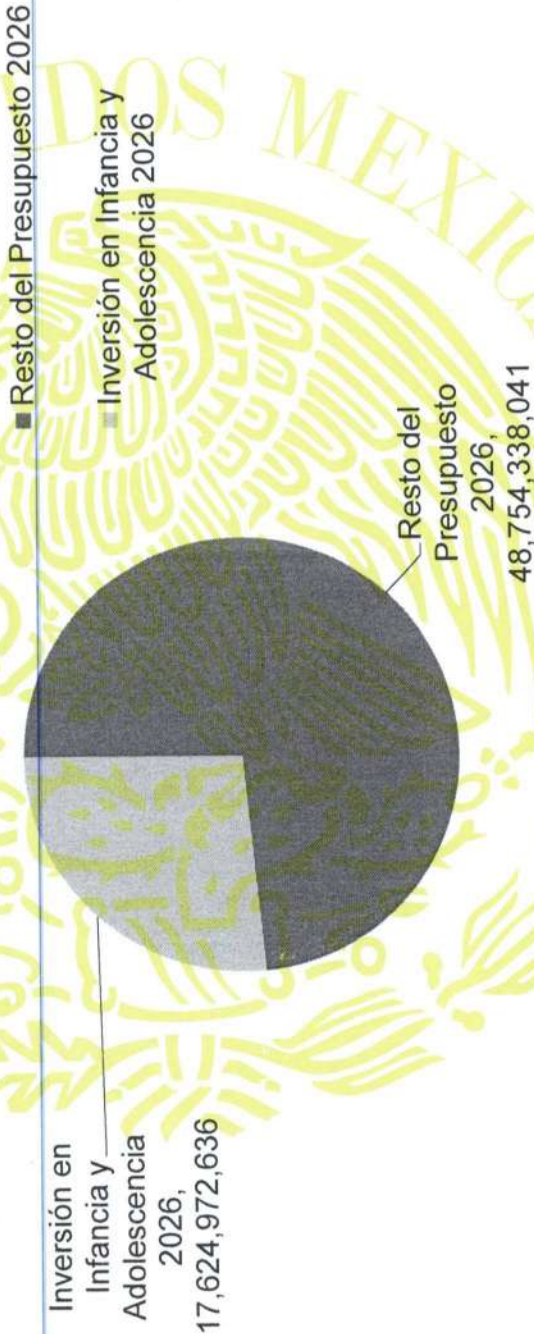
⁴ <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>



Análisis de resultados

El Presupuesto de Egresos del 2026 destina 17 mil 624 millones 972 mil 636 pesos, a programas dirigidos a la población de 0 a menos de 18 años, lo que representa un 26.55% del total del presupuesto estatal (Gráfico 1), y 29.93% del gasto programable.

Gráfico 1. Inversión en Niñas, Niños y Adolescentes



Fuente: Elaboración propia



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Los resultados del análisis de la inversión con enfoque a los Derechos de la Niñez y Adolescencia destacan que en 2026 en el Estado el 77.65% será destinado al Derecho del Desarrollo y un 21.36% destinado al Derecho a la Supervivencia (Ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Inversión en Infancia y Adolescencia con enfoque a los Derechos de la Niñez y Adolescencia



Fuente: Elaboración propia.



A continuación, se presenta la distribución de la inversión para cada uno de los temas específicos considerados en el análisis de los derechos.

Tabla 2. Inversión en Infancia y Adolescencia por Derecho y Temática

Derecho/Temática	Importe (Pesos)	Porcentaje
Supervivencia	3,763,892,250	
Salud	2,219,886,131	
Vivienda y su infraestructura	569,760,785	
Alimentación y Nutrición	446,089,690	
Asistencia Social	528,155,644	
Desarrollo	13,685,361,227	21.36%
Educación	13,324,773,462	
Deportes, recreación y cultura	349,406,608	
Urbanización y desarrollo regional	11,181,157	
Participación	32,097,173	77.65%
Información	31,413,558	
Participación ciudadana	683,615	
Protección	143,621,986	0.18%
Seguridad Legal	140,632,237	
Discriminación	2,989,749	
Total general	17,624,972,636	100.00%

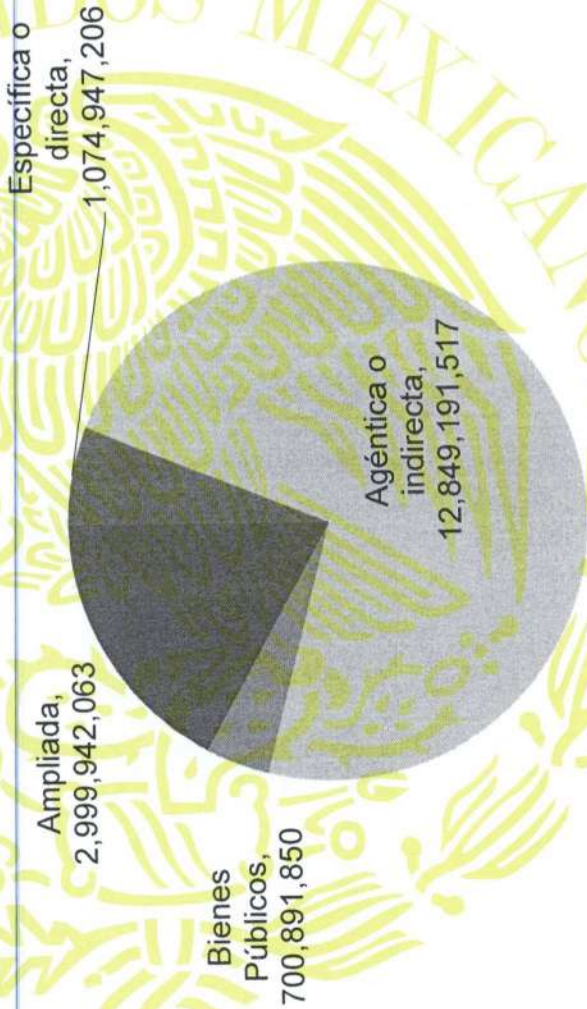
Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la especificidad de la inversión permite conocer el grado de focalización de la inversión en infancia y adolescencia. En este sentido, se observa que, en Yucatán, el 72.90% se destina a inversión agéntica o indirecta, sus principales acciones son el fortalecimiento, capacitación y otorgamiento de



apoyos a los agentes y docentes que actúan en favor de la educación en los niveles preescolar, básica y media superior. En segundo lugar se ubica la inversión ampliada con un 17.02% distinguiéndose acciones como la construcción de cuartos dormitorios, sanitarios ecológicos, así como la atención a personas en situación de vulnerabilidad, seguido de inversión específica o directa con 6.10% con intervenciones destinadas al apoyo y desarrollo integral, mediante útiles escolares, asistencia alimenticia, realización de actividades culturales y recreativas, así como apoyos económicos en beneficio del desarrollo educativo para niñas, niños y adolescentes, por último la inversión en bienes públicos con 3.98% que entre sus acciones representativas están el mantenimiento y ampliación de espacios educativos y deportivos. (Gráfico 3).

Gráfico 3. Especificidad de la inversión en Infancia y adolescencia



Fuente: Elaboración propia.



La inversión destinada para la infancia y adolescencia en el estado de Yucatán en el año 2026, está distribuida en 40 Programas Presupuestarios, ejecutados por 29 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (Tabla 3).

Tabla 3. Inversión por Programa Presupuestario

# Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe PP Anexo (Pesos)	Porcentaje
605	Atención integral a personas con enfermedades, discapacidad y recursos económicos limitados	12,807,362	12,682,512	99.03%
606	Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	630,582,115	365,195,797	57.91%
607	Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural	23,287,717	3,548,000	15.24%
608	Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz	26,130,844	79,110	0.30%
613	Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán	351,308,985	350,553,889	99.79%
614	Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en	50,346,565	26,346,565	52.33%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

# Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe PP Anexo (Pesos)	Porcentaje
	Población Vulnerable y Comunidades Rurales			
615	Desarrollo Integral del Alto Rendimiento Deportivo en el Estado de Yucatán	195,680,985	154,436,831	78.92%
616	Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	197,886,695	145,282,355	73.42%
619	Acceso Equitativo a Servicios Urbanos del Territorio	11,405,403	2,056,888	18.03%
622	Construcción, Modernización y Conservación de Infraestructura Vial de Conectividad Terrestre	1,614,613,553	9,124,269	0.57%
626	Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	17,321,507	163,229	0.94%
629	Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	923,028,923	44,239,814	4.79%
631	Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	219,931,577	172,497,430	78.43%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

# Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe PP Anexo (Pesos)	Porcentaje
633	Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y Saneamiento en Todas las Comunidades del Estado	650,300,655	414,007,142	63.66%
634	Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	313,685,915	288,069,856	91.83%
635	Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	434,716,051	405,805,486	93.35%
636	Servicios integrados de atención médica	4,929,086,373	1,792,436,883	36.36%
637	Fortalecimiento de la coordinación intersectorial de salud en Yucatán	206,626,389	426,734	0.21%
644	Gestión Eficiente del Presupuesto	45,478,110	79,560	0.17%
660	Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	80,915,488	170,000	0.21%
662	Fortalecimiento del Capital Humano Especializado	25,765,289	1,448,000	5.62%
663	Desarrollo Científico y Tecnológico con Enfoque Social y Sostenible	18,507,990	148,500	0.80%



# Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe PP Anexo (Pesos)	Porcentaje
664	Impulso Científico, Tecnológico y Humanístico	27,063,478	12,347,433	45.62%
666	Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	193,587,020	22,514,027	11.63%
667	Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico	13,685,636	4,002,022	29.24%
668	Impulsar un Modelo de Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido	43,333,073	2,000,000	4.62%
671	Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	12,118,835,960	11,668,904,579	96.29%
673	Expansión de la Nueva Escuela Mexicana en Educación Básica y Media Superior	1,006,778,624	902,560,104	89.65%
675	Atención al Analfabetismo y el Rezago Educativo	64,711,293	51,084,032	78.94%
676	Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	506,464,247	497,841,100	98.30%
677	Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	47,934,633	46,854,673	97.75%
679	Fortalecimiento de Habilidades en las Juventudes	31,791,978	1,268,000	3.99%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

# Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe PP Anexo (Pesos)	Porcentaje
682	Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	77,020,903	67,162,033	87.20%
684	Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	4,980,000	3,000,000	60.24%
685	Crecimiento Seguro Del Sector Pesquero	192,418,852	2,110,000	1.10%
687	Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Estado de Yucatán	32,143,377	604,055	1.88%
694	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	36,946,907	30,663,922	82.99%
695	Reforzamiento de los Modelos de Reinserción Social de la Población Penitenciaria	337,550,645	31,228,489	9.25%
697	Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios	13,217,528	10,379,636	78.53%
704	Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	2,726,152,603	81,649,681	3.00%
Total General		28,454,031,248	17,624,972,636	61.94%

Fuente: Elaboración propia.



La atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es una prioridad para la administración pública estatal. Los proyectos y programas que conforman el Anexo contribuyen al cumplimiento de 12 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se destacan con mayor presupuesto asignado: en primer lugar el objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, el cual representa el 75.80% de la inversión en infancia y adolescencia; en segundo lugar el objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades con el 15.87% y en tercer lugar, el objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible con el 2.54%. A continuación, se muestra la inversión para cada uno de los 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible en la siguiente tabla:

Tabla 5. Inversión por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Importe (Pesos)	Porcentaje
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		157,640,226	0.89%
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		447,769,554	2.54%
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		2,797,647,734	15.87%
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos		13,358,883,072	75.80%
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas		344,104,983	1.95%



Objetivos de Desarrollo Sostenible		Importe (Pesos)	Porcentaje
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos		402,439,427	2.28%
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos		460,000	0.0026%
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación		2,056,888	0.01%
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países		12,128,580	0.07%
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		36,331,761	0.21%
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos		170,000	0.0010%
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles		65,340,411	0.37%
Total general de los objetivos		17,624,972,636	100%

Fuente: Elaboración propia.



ANEXO 18.3 ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA LOS JÓVENES

Metodología

Para la integración de este Anexo se realiza un análisis con base en los siguientes criterios:

1. *Análisis de los programas, actividades institucionales, obras y acciones 2026*

Se identifican las intervenciones dirigidas a la juventud de subsidios o ayudas, servicios, actividades institucionales y obras proyectadas para 2026 que cuenten con metas definidas y un presupuesto destinado a la atención y desarrollo integral de la persona, así como actividades de soporte necesarias para garantizar el bienestar e identidad de nuestros jóvenes.

Una vez identificadas estas intervenciones, se clasifican según las temáticas vinculadas a los derechos de los jóvenes y la naturaleza de la inversión, reafirmando un enfoque integral y transformador en su implementación.

2. *Análisis basado en los derechos que reconoce la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes¹*

Para este Anexo se contemplan las principales categorías en inversión social, con las cuales se pretende mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

¹ Elaboración propia de acuerdo a la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.
<http://www.injuve.es/sites/default/files/ConvencionIberoamericana2005.pdf>



Tabla 1. Derechos de los Jóvenes

Temática	Definición
Educación	Se refiere a las acciones que van encaminadas a una formación académica de calidad. Es un tema estratégico para el Estado, fundamental para el pleno desarrollo de los jóvenes en el cual adquieren habilidades, conocimientos y herramientas para promover su autonomía y participación en la sociedad.
Deporte, Recreación y Cultura	Se refiere a acciones que incentivan a los jóvenes a la participación en actividades de esta categoría como fuente de recreación disminuyendo las conductas de riesgo.
Salud	De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud ² es un estado completo de bienestar físico, mental y social. Se consideraron los programas con inversión en prevención y atención en adicciones, salud sexual y reproductiva para jóvenes.
Información	Se identifican acciones que promueven el acceso a los medios de información, lo que es vital para el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, permitiendo así tener un poder crítico del contexto social.
Economía y Trabajo	Mediante las acciones como capacitación laboral, talleres y formación de emprendedores, se fortalecen las habilidades de los jóvenes para su inclusión al mercado laboral.
Asistencia Social	Se refiere a acciones dirigidas a jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad o que presentan una problemática social, incluye atención para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, servicios médicos, entre otras.
Vivienda	Se incluyen acciones para asegurar el acceso a una vivienda digna por medio de subsidios a la población de jóvenes.
Seguridad Legal	Asegurar a las y los jóvenes el derecho a la seguridad personal, al derecho de su libertad y al ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades

² Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad. Daniela Trucco y Heidi Ullmann. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), septiembre de 2015.



Temática	Definición
	que derivan de ella, prohibiéndose cualquier medida que atente contra la libertad, integridad, seguridad física y mental.

Fuente: Elaboración propia basada en la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

3. *Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión.*

Para diferenciar la inversión de este significativo grupo poblacional, en cuanto a superintendencia, cobertura, efectividad y resultados, se considera la siguiente clasificación propuesta por Unicef³.

Tabla 2. Especificidad de la Inversión

Tipo de inversión	Definición
Inversión Específica o Directa	Son los recursos que destina el sector público dirigidas a financiar intervenciones cuya población objetivo se encuentra entre 12 a 29 años.
Inversión Agéntica o Indirecta	Es la inversión destinada directamente al fortalecimiento de los agentes que contribuyen al desarrollo de los jóvenes, como maestros, tutores y padres de familia. Es aquella inversión destinada a financiar las intervenciones que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de la población de los jóvenes (ejemplo: construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación, como son los centros de educación, científicos, tecnológicos, bibliotecas, lugares de dominio público donde los jóvenes se ven beneficiados).
Inversión en Bienes Públicos	Es la inversión destinada a financiar programas (o partes de programas) que atienden a los jóvenes, y que representan una fracción importante de la población objetivo y atendida.
Inversión Ampliada	Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

³ Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México (Unicef 2011). https://www.unicef.org/mexico/media/1756/file/mx_inversion_actualizada.pdf



4. *Análisis de Programas Presupuestarios*

Para conocer cuál es la contribución de cada intervención pública en la atención de los jóvenes, se identifican los programas presupuestarios en los que se encontraron los programas de subsidios o ayudas, actividades institucionales, obras y acciones orientadas a atender las necesidades de la población objeto de este anexo (pasos 1, 2 y 3 de esta metodología).

El importe presentado podrá ser la totalidad o una parte de los recursos del programa presupuestario, lo anterior dependerá de las intervenciones identificadas para la población juvenil.

5. *Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*⁴

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático⁵.

En dicho sentido, la discusión en curso sobre los ODS, ha puesto especial énfasis en las nuevas generaciones. Entre las propuestas de metas orientadas hacia la juventud, destaca la formación de habilidades para la vida, especialmente la alfabetización y aquellas que favorezcan una mejor inserción laboral, un menor desempleo juvenil y el acceso a empleos de calidad.

Se analizaron las intervenciones del Anexo para identificar las asignaciones presupuestarias a los programas y acciones clasificados como inversión para los jóvenes en el Estado que contribuyen al cumplimiento de las metas de los ODS. La inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

⁵ <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>



esencial dentro del Renacimiento Maya para responder a las necesidades del pueblo a una economía diversificada, oportunidades para todas y todos y un compromiso firme con la justicia social y ambiental.

Análisis de Resultados

El desarrollo de los jóvenes, es uno de los pilares y de las fuerzas transformadoras del Estado. Con la visión del Renacimiento Maya 2026, se busca transformar a Yucatán a través de la generación de oportunidades, el fortalecimiento de la infraestructura, la promoción de la cultura y las tradiciones que nos definen.

En el Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya para la atención de los jóvenes se destina una inversión que asciende a 9 mil 408 millones 998 mil 658 pesos, lo que representa el 14.17% respecto al total del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Yucatán (ver gráfica 1).

Gráfica 1 Asignaciones presupuestales para los jóvenes (%)



Fuente: Elaboración propia.



Del análisis de las asignaciones presupuestales a los jóvenes de los jóvenes destaca la inversión en Educación en el Estado, pues su importe asciende a 7 mil 849 millones 646 mil 832 pesos, el cual representa el 83.43% de la inversión a los jóvenes, con esta se busca garantizar que los alumnos de los distintos centros educativos reciban las clases necesarias para su formación académica, apoyos económicos para asegurar la permanencia y egreso, entrega de paquetes escolares, mejorar los programas educativos para fortalecer la calidad de la enseñanza así como garantizar el mantenimiento y la mejora continua de los espacios educativos. (Ver gráfica 2).

Gráfica 2. Asignaciones presupuestales de los derechos de los jóvenes según tema





GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Fuente: Elaboración propia.

La Asistencia Social representa una parte significativa de la inversión, con un monto de 671 millones 334 mil 401 pesos, equivalente al 7.14% del total destinado a los jóvenes. Este rubro, esencial para el desarrollo y bienestar de la población, incluye apoyos para jóvenes con limitaciones económicas y ayudas para promover la inclusión digital entre estudiantes en condiciones desfavorables. Asimismo, contempla acciones de atención integral dirigidas a adolescentes en situación de vulnerabilidad que enfrentan situaciones de violencia.

En la categoría "otros" se consideran los temas de economía y trabajo e información, los cuales representan un importe de 56 millones 958 mil 629 pesos.

En cuanto al análisis de la especificidad de la inversión para la juventud, en la distribución de esta se distingue con el 77.03% la inversión agéntica o indirecta que asciende a un total de 7 mil 247 millones 576 mil 826 pesos. En lo que respecta a la inversión ampliada se destinan a 1,041 millones 464 mil 621 pesos, representando un 11.07% respecto a la inversión total del anexo. A continuación, se presenta la distribución de acuerdo con las categorías de la especificidad de la inversión (ver gráfica 3).

Asimismo, en inversión específica o directa se destinan 802 millones 474 mil 615 pesos lo que representa un 8.53% de la inversión. A su vez el 3.37% del importe total está destinado a la inversión en bienes públicos, la cual asciende a 317 millones 487 mil 596 pesos.



Gráfica 3. Especificidad de la inversión



Fuente: Elaboración propia.

El análisis de los programas presupuestarios dio como resultado que en 2026 los recursos para los jóvenes se encuentran distribuidos en 45 de ellos, mismos que son ejecutados por 42 instituciones de la Administración Pública Estatal (tabla 3).



Tabla 3. Asignación presupuestal por programa

Programa Presupuestario		Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural		12,118,835,960	4,841,213,242	39.95%
Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento		2,726,152,603	81,649,681	3.00%
Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior		506,464,247	506,464,247	100.00%
Expansión de la Educación Superior Pertinente y de Excelencia		945,872,228	945,872,228	100.00%
Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable		630,582,115	305,511,650	48.45%
Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico		13,685,636	4,986,651	36.44%
Modernización de la Infraestructura y Seguridad Vial		332,125,230	207,460	0.06%
Reforzamiento de los Modelos de Reinserción Social de la Población Penitenciaria		337,550,645	32,410,793	9.60%
Impulso al Acceso Inclusivo y Equitativo a la Educación Superior		477,933,999	477,873,999	99.99%
Expansión de la Nueva Escuela Mexicana en Educación Básica y Media Superior		1,006,778,624	999,422,524	99.27%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Programa Presupuestario		Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Crecimiento Seguro Del Sector Pesquero		192,418,852	2,110,000	1.10%
Acceso a servicios registrales y patrimoniales a la población de Yucatán		57,427,696	500,000	0.87%
Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales		193,587,020	25,114,027	12.97%
Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres		77,020,903	67,432,033	87.55%
Atención Legal a Población Vulnerable		100,803,768	340,884	0.34%
Programa Administrativo para la Austeridad en el Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos		1,067,452,110	653,714	0.06%
Gestión Eficiente del Presupuesto		45,478,110	79,560	0.17%
Prevención del Delito y Participación Ciudadana		36,946,907	29,913,922	80.96%
Gestión para la Conservación de los Ecosistemas		80,915,488	20,000	0.02%
Impulsar un Modelo de Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido		43,333,073	2,000,000	4.62%
Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior		47,934,633	17,959,960	37.47%
Impulso Científico, Tecnológico y Humanístico		27,063,478	15,899,433	58.75%
Fortalecimiento del Capital Humano Especializado		25,765,289	18,400,534	71.42%
Impulso al Bienestar Laboral Digno e Inclusivo		47,031,908	8,942,432	19.01%
Promoción de la Innovación y Sostenibilidad en la Educación Superior		15,382,821	15,382,821	100.00%
Fortalecimiento de Habilidades en las Juventudes		31,791,978	29,969,072	94.27%



Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	219,931,577	140,436,901	63.85%
Desarrollo Científico y Tecnológico con Enfoque Social y Sostenible	18,507,990	148,500	0.80%
Fomento a la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	15,087,242	5,593,092	37.07%
Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	4,980,000	4,980,000	100.00%
Atención al Analfabetismo y el Rezago Educativo	64,711,293	57,253,197	88.47%
Integración Económica y a las Cadenas de Valor de las Juventudes	2,463,600	2,463,600	100.00%
Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios	13,217,528	10,379,636	78.53%
Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	313,685,915	64,410,874	20.53%
Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural	23,287,717	1,136,083	4.88%
Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Estado de Yucatán	32,143,377	32,550	0.10%
Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	197,886,695	153,224,786	77.43%
Servicios integrados de atención médica	4,929,086,373	139,334,405	2.83%
Impulso al Emprendimiento con Enfoque Social y Ambiental	55,414,540	21,379,219	38.58%



Programa Presupuestario		Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Fortalecimiento de la coordinación intersectorial de salud en Yucatán		206,626,389	1,400,000	0.68%
Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán		351,308,985	162,407,348	46.23%
Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables		434,716,051	15,201,703	3.50%
Desarrollo Integral del Alto Rendimiento Deportivo en el Estado de Yucatán		195,680,985	191,371,344	97.80%
Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya en el Estado		272,230,860	702,416	0.26%
Atención Integral a la Comunidad Migrante Yucateca		6,812,137	6,812,137	100.00%
Total		28,544,114,575	9,408,998,658	32.96%

Fuente: Elaboración propia.

Los programas, actividades institucionales, obras y acciones que conforman el Anexo contribuyen al cumplimiento de 10 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacan con mayor presupuesto asignado: en primer lugar el Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, el cual representa el 83.27% del total de la inversión en jóvenes y en segundo lugar el Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades con 12.95% (Tabla 4).



Tabla 4. Asignaciones presupuestales por Objetivo de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Importe (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		6,302,900
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		1,679,864
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		1,218,052,426
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos		7,835,091,024
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas		74,218,919
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos		38,078,482
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación		149,500
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países		9,905,329



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Importe (pesos)
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		156,661,530
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles		68,858,684
Total general de los objetivos		9,408,998,658

Fuente: Elaboración propia.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

ANEXO 18.4. ANEXO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR LAS
MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2026

Institución	Programa / Proyecto	Importe (pesos)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
AEY	Acceso a la energía para las comunidades	20,000	Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
	Atracción a la inversión de proyectos energéticos en el Estado de Yucatán.	20,000	
	Capacitación y concientización en el sector energético	20,000	
	Desarrollo de cadenas productivas energéticas en el Estado de Yucatán	80,000	
	Dirección de Gestión y Seguimiento de Proyectos de Energía	2,075,619	
	Dirección de Transición y Eficiencia Energéticas	2,255,695	
	Diseño e implementación del Programa de Eficiencia Energética en el Estado de Yucatán.	20,000	
	Fomento al desarrollo e implementación de proyectos energéticos del estado de Yucatán	20,000	
	Gestión de asuntos jurídicos de la Agencia de Energía de Yucatán	20,000	
	Gestión de las actividades de la oficina del director de la Agencia de Energía de Yucatán	1,161,127	
	Organización y desarrollo de Asambleas Energéticas en el Estado de Yucatán.	20,000	



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Institución	Programa / Proyecto	Importe (pesos)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
SDS	Actualización de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Yucatán (ECUSBY)	10,000	
	Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Costero del Estado de Yucatán POETCY	200,000	
	Administración de los recursos del Fondo Ambiental	20,350,145	
	Administración para el aprovechamiento sustentable de Áreas Naturales Protegidas (ANP) Estatales y sitios prioritarios.	438,055	
	Conservación de sistemas cársticos en el Estado de Yucatán	2,020,000	
	Coordinación de los instrumentos de planeación y evaluación de iniciativas de inversión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	30,000	
	Elaboración de políticas públicas en el sector ambiental	1,174,124	
	Estrategia de Restauración en Humedales Costeros	2,201,852	
	Evaluación de Licencia Ambiental Única	50,000	
	Fomento a la participación social y de cultura para la sustentabilidad	371,472	
	Gestión costera para la conservación y mejora de las zonas erosionadas	10,000	
	Gestión y manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	48,000,000	



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Institución	Programa / Proyecto	Importe (pesos)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
	Implementación de la Estrategia Aliados por la Sustentabilidad en el estado	10,000	
	Implementación de la Estrategia Estatal Hídrica del Estado de Yucatán	212,160	
	Implementación de la Estrategia Renacimiento Verde	5,818,148	
	Implementación de talleres y eventos itinerantes para la reducción de la generación de residuos sólidos en el estado de Yucatán	10,000	
	Inspección y vigilancia ambiental	80,000	
	Manejo sustentable para la conservación de especies prioritarias y vida silvestre de la costa Yucateca	157,980	
	Programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos en Yucatán	10,000	
	Realización de pláticas y talleres para la conservación de la biodiversidad en el Parque Ecológico Metropolitano del Sur Yumtsil	20,000	
	Regulación de fuentes fijas industriales en el estado.	10,000	
	Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas	1,200,000	
	Talleres y pláticas de educación ambiental formal en centros escolares de zonas prioritarias del Estado.	150,000	
	Trámites en materia de impacto ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	1,408,424	



Institución	Programa / Proyecto	Importe (pesos)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
SEDER	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	54,099,102	
	Conservación del Parque Nacional Arrecife Alacranes y áreas naturales protegidas	1,996,865	
SEPASY	Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Marinos y Ambientales	4,000,000	
Total		149,750,768	

ANEXO 18.5. ANEXO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El combate a la desigualdad entre mujeres y hombres es un tema de interés fundamental en todos los ámbitos de la sociedad. La creación de políticas públicas, el diseño de proyectos específicos y el impulso de medidas que actúen como un conducto para la igualdad de derechos son esenciales en cada uno de los sectores de gobierno. Es por ello que la integración de la perspectiva de género en las decisiones y acciones gubernamentales se convierte en una prioridad, buscando no solo reducir la brecha de desigualdad, sino también promover una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos de todas las personas, independientemente de su género.

En el marco de la búsqueda de la equidad y la justicia, este Anexo tiene como objetivo servir como una herramienta de análisis que permita mejorar la transparencia del presupuesto de egresos, destacando los montos de inversión destinados a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Metodología



En continuación de las acciones del Renacimiento Maya, la elaboración de este Anexo consiste en tomar como elemento de análisis los programas, actividades institucionales, obras y acciones del Presupuesto, en los que se establecen para el año fiscal los objetivos, los entregables con las metas y el presupuesto destinado para producir los bienes, servicios, así como para los subsidios, ayudas, actividades institucionales o los servicios personales.

Se analizó el contenido de las intervenciones, identificando las temáticas sobre igualdad, equidad, género, mujeres, adolescentes, niñas, perspectiva de género, así como aquellas destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, entre otras que pudieran dar como referencia la atención a las mujeres, además de acciones para reducir brechas y que contribuyan a la igualdad. En este análisis no se consideraron las intervenciones que incluyen los gastos generales de las oficinas, tales como suministro de servicios básicos, arrendamientos, entre otros, ya que no tienen impacto en la igualdad entre mujeres y hombres.

Posteriormente, las intervenciones seleccionadas se agruparon a partir de los derechos humanos de las mujeres, tomando como base la clasificación promovida por el Instituto Nacional de las Mujeres, sustentada en los ordenamientos legislativos vigentes en México¹. Esto permitió identificar temáticas específicas y conceptualizarlas para dar mayor claridad sobre el alcance de cada derecho, asegurando una base sólida para construir políticas públicas inclusivas y transformadoras. A continuación, se presenta el listado de los derechos con sus respectivos temas y conceptualizaciones.

Tabla 1. Derechos Humanos de las Mujeres

Derechos de las mujeres		Conceptualización	Temática
Derecho a la educación	Se refiere al derecho a recibir educación no discriminatoria que promueva la solidaridad, equidad y respeto. También incluye acciones para que las mujeres aumenten su nivel educativo y capacitación para mejorar las posibilidades en el mercado laboral.		● Acceso ● Permanencia ● Calidad ● Inclusión

¹ Inmujeres, (2007). Derechos Humanos de las Mujeres.



Derechos de las mujeres		Conceptualización	Temática
			● Educación formal para el trabajo de las mujeres
Derecho a la salud		La salud física y mental es un derecho fundamental; incluye contar con acceso a servicios de salud accesibles y de calidad, que se brinde atención integral con perspectiva de género. También se consideran acciones que busquen contar con una alimentación balanceada que permita el pleno desarrollo de las mujeres.	● Acceso a servicios de salud de calidad ● Servicios integrales de salud ● Servicios específicos para la mujer ● Nutrición y alimentación para la mujer
Derechos sexuales y reproductivos		Implica el desarrollo pleno de la sexualidad, por lo que se requiere acceso a información y educación sexual a fin de ejercer una sexualidad de manera responsable.	● Educación sexual ● Planificación familiar
Derecho a una vida libre de violencia		Se refiere a que se prevengan, investiguen y castiguen los actos violentos contra mujeres cometidos por cualquier persona; que no se aludan o apliquen costumbres o tradiciones para justificar la violencia. Implica el derecho a recibir servicios de ayuda adecuada y eficiente para evitar y combatir la violencia.	● Prevención ● Atención ● Impartición de justicia



Derechos de las mujeres		Conceptualización	Temática
Derecho al trabajo		El derecho al trabajo incluye el derecho a recibir salario justo e igual al que perciben los hombres por el mismo trabajo, a que se cuenten con horarios que permitan compartir equitativamente las responsabilidades familiares, que no se discrimine a las mujeres para ocupar un puesto.	● Igualdad de oportunidades ● Igualdad de trato ● Igualdad de pago
Derecho al desarrollo		Implica la distribución equitativa de bienes, patrimonios, ingresos y servicios, el derecho a una vida digna y con bienestar.	● Acceso a la propiedad ● Vivienda ● Acceso al crédito para la actividad económica ● Acceso equitativo a los beneficios del desarrollo ● Deporte ● Cultura y recreación ● Asistencia social
Derecho a la participación política		Es el derecho a participar activamente y de manera equitativa en instituciones gubernamentales, a tomar decisiones en igualdad de condiciones que los hombres tanto en el ámbito privado como el público, y el derecho a recibir capacitación para fomentar el liderazgo.	● Capacitación en materia de liderazgo ● Promoción y difusión de derechos políticos ● Participación política en puestos de elección popular y cargos de toma de decisiones en instituciones públicas



Derechos de las mujeres		Conceptualización	Temática
Derecho a un ambiente sano		Implica el derecho a recibir capacitación y educación para un manejo adecuado de los recursos naturales y en la conservación del medio ambiente, el uso de tecnologías limpias, participar en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.	● Participación en planes y políticas de desarrollo ecológico territorial ● Educación y capacitación para el cuidado de los recursos naturales considerando la perspectiva de género ● Participación en actividades para tener un ambiente sano y manejo de los recursos naturales ● Uso de tecnología que mejore la salud y conserve el planeta
	Derecho a la información	Implica al derecho a recibir información, que los medios de comunicación no promuevan discriminación o violencia contra las mujeres, derecho a la libre expresión.	● Medios masivos de comunicación² ● Espacios de libertad de expresión para las mujeres ● Acceso a la información pública

Fuente: Elaboración propia basada en Derechos Humanos de las Mujeres (Inmujeres, 2007).

Con el objetivo de realizar un análisis de acuerdo a la asignación de los recursos, se hizo una revisión y adaptación de las categorías utilizadas en la metodología elaborada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en el análisis de la inversión en infancia y adolescencia³.

² Son aquellos medios tecnológicos, que sirven para enviar mensajes, que van dirigidos a una gran cantidad de público, y que, pueden atravesar grandes distancias en un mínimo de tiempo. Con este tipo de medios, el receptor pierde su carácter de receptor "individual" pasando a llamarse "receptor colectivo". Son: radio, televisión, prensa escrita, e internet, por ejemplo.

³ Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.



Para conocer que tan específica es la inversión entre la Igualdad de Mujeres y Hombres, es decir, cuánto, cómo y en qué se invierte, se establecieron las siguientes seis categorías.

Tabla 2. Especificidad de la inversión

Tipo de inversión		Definición
Inversión Específica	Es la destinada a aquellas intervenciones que entregan bienes o servicios directamente a las mujeres para asegurar el cumplimiento de sus derechos.	
Inversión Específica para la Igualdad	Aquella destinada a las intervenciones que proveen bienes y servicios a la población en general con el objetivo de reducir las brechas de género; por ejemplo, campañas de difusión de derechos de la mujer, la aplicación de medidas afirmativas ⁴ , o la implementación de acciones para la transversalización de la perspectiva de género en programas públicos.	
Inversión Agéntica	La destinada a aquellas intervenciones que promueven el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de las mujeres (todo el personal que se enfoca de forma exclusiva a la atención de mujeres como profesionales en el campo de la psicología, medicina o abogacía. Se consideran los sueldos y salarios del personal de instituciones como el Hospital Materno-Infantil, Centro de Justicia para las Mujeres, entre otros). Un criterio de elección es que los agentes atiendan de manera exclusiva a las mujeres; de no ser así, la inversión se considera como ampliada.	
Inversión Ampliada	Se refiere al presupuesto asignado a aquellas intervenciones que atienden a grupos donde las mujeres representan una fracción significativa de la población objetivo y atendida.	

⁴ Son "estrategias destinadas a garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de medidas que permiten contrarrestar o corregir discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales." Inmujeres (2004). El ABC de género en la Administración Pública. Instituto Nacional de las Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México.



Definición	
Tipo de inversión	
Inversión en Programas y Proyectos que incluyen Acciones de Género	Se consideran aquellas intervenciones que incluyen alguna acción o actividad relacionada con la política de la igualdad de género, sin que esto signifique que estén diseñadas con perspectiva de género.
Inversión en Bienes Públicos	Es la destinada a la provisión o financiamiento de bienes que son monopolio natural del Estado, o servicios prestados de forma abierta a la sociedad que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de las mujeres.

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

Posteriormente, se llevó a cabo el análisis detallado de las intervenciones identificadas para el Anexo de igualdad entre mujeres y hombres de acuerdo a su alineación con los programas presupuestarios, garantizando una asignación efectiva para promover la igualdad de género.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron definidos en la Agenda 2030 por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas durante la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre de 2015. Los 17 objetivos aprobados se formularon para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, además de hacer frente al cambio climático⁵.

Al formar parte de los compromisos internacionales que México ha asumido, es importante identificar el presupuesto destinado a los programas y acciones que contribuyen directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas. Para lograrlo, se analizaron las intervenciones identificadas en las etapas previas y se revisó su información para clasificarlas según el objetivo al que están vinculadas.

⁵ De estos objetivos, se estableció uno específico para la igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres, en el cual se incluyen diversas metas para disminuir las brechas entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social y económica.



Análisis de Resultados

En el marco del Presupuesto del Renacimiento Maya 2026, se asignaron **1 mil 219 millones 497 mil 926 pesos** a programas y acciones enfocados en los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Esto representa el 1.84% del presupuesto total del estado y el 2.07% del gasto programable. Esta asignación refleja el compromiso de avanzar hacia una sociedad más equitativa, con políticas públicas que promuevan la autonomía de las mujeres y erradiquen la violencia de género (Gráfica 1).

Gráfica 1. Asignaciones presupuestales para la igualdad entre mujeres y hombres



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la asignación presupuestaria destinada a los derechos de las mujeres, se observó que el derecho a la salud es la principal área de inversión en el Estado, concentrando un 34.5% del presupuesto destinado a la igualdad entre mujeres y hombres. Esta prioridad refleja el compromiso de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para las mujeres. En segundo lugar, se encuentra el derecho al desarrollo, con un 31.1%, lo que subraya la importancia de promover la participación activa de las mujeres en el ámbito económico, educativo y laboral, asegurando que puedan acceder a las mismas oportunidades que los hombres. Finalmente, el derecho a una vida libre de violencia recibe una



asignación del 17.2%, lo que refleja la toma de acciones en pro de combatir la violencia de género en todas sus formas, salvaguardando así a las mujeres y niñas de los riesgos que enfrentan en su entorno.

Esta distribución presupuestaria evidencia un enfoque integral, que busca atender las necesidades prioritarias de las mujeres, promoviendo su bienestar, desarrollo y seguridad (Gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución del presupuesto para la igualdad según derecho de la mujer



Fuente: Elaboración propia.

A partir de la clasificación del Presupuesto por derechos de la mujer, se presentan los recursos destinados a la atención de las temáticas durante 2026 (Tabla 3).

Tabla 3. Clasificación por derecho de la mujer y temática

Derecho/Temática	Importe (pesos)
Derecho a la educación	35,501,776



Derecho/Temática		Importe (pesos)
Inclusión		9,795,982
Acceso		15,970,016
Calidad		2,200,000
Permanencia		7,535,778
Derecho a la salud		420,746,370
Acceso a servicios de salud de calidad		143,476,113
Servicios integrales de salud		3,026,597
Servicios específicos para la mujer		258,618,915
Nutrición y alimentación para la mujer		15,624,745
Derechos sexuales y reproductivos		5,229,335
Educación sexual		4,179,335
Planificación familiar		1,050,000
Derecho a una vida libre de violencia		210,664,432
Prevención		140,692,341
Atención		66,472,091
Impartición de justicia		3,500,000
		75,711,108
Derecho al trabajo		75,711,108
Igualdad de oportunidades		379,462,237
Derecho al desarrollo		311,643,194
Asistencia social		50,104,626
Acceso equitativo a los beneficios del desarrollo		16,724,417
Acceso al crédito para la actividad económica		270,000
Cultura y recreación		720,000
Deporte		
Derecho a la información		92,161,190



Derecho/Temática		Importe (pesos)
Medios masivos de comunicación		92,161,190
Derecho a la participación política		21,478
Capacitación en materia de liderazgo		21,478
Total general		1,219,497,926

Fuente: Elaboración propia.

Para complementar el análisis de los derechos de la mujer, se realizó la clasificación por especificidad de la inversión, lo que permite conocer su orientación de acuerdo a la población objetivo a la que se dirigen las intervenciones públicas.

Gráfica 3. Distribución de acuerdo a la especificidad de la inversión



Fuente: Elaboración propia.

La mayor inversión se refleja en la agéntica o indirecta, lo que representa 36.3% de las erogaciones para la igualdad; por su parte, la inversión ampliada representa el 36.2% del total (Gráfica 3).



Estas erogaciones presupuestales se distribuyen en 35 programas presupuestarios pertenecientes a 25 dependencias y entidades que destinan recursos para la igualdad entre mujeres y hombres los cuales se presentan en la tabla 4.

Entre los **Programas Presupuestarios** se destaca el de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres, el cual destina el 98.6% del total de su presupuesto a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, con una inversión total de 77 millones 020 mil 903 pesos.

Tabla 4. Asignación presupuestal por institución y programa

SEDER	Fomento del Renacimiento Maya Rural de Yucatán	559,249,938	21,939,326	3.92%
ISSTEY	Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	923,028,923	27,000	0.003%
BIENESTAR	Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	630,582,115	291,074,301	46.16%
DIF			3,128,728	0.50%
CEEAV	Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural	23,287,717	5,497,923	23.61%
SGG			1,088,083	4.67%
CJ		100,803,768	340,884	0.34%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

SGG	Atención Legal a Población Vulnerable		90,924	0.09%
DIF	Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán	351,308,985	71,826,719	20.45%
IDEY	Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	197,886,695	720,000	0.36%
INDEMAYA	Promoción de Los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya	996,329	996,329	100%
INDEMAYA	Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	17,321,507	1,172,881	6.77%
SSY			163,229	0.94%
IYEM	Impulso al Emprendimiento con Enfoque Social y Ambiental	55,414,540	8,224,417	14.84%
SGG	Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	313,685,915	1,179,335	0.38%
SSY			112,275,311	35.79%
DIF	Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	434,716,051	14,707,005	3.38%
SSY			917,740	0.21%
DIF	Servicios integrados de atención médica	4,929,086,373	52,418,776	1.06%
HCP			36,395,763	0.74%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

HCT				2,280,195	0.05%
SSY				219,079,728	4.44%
SSY	Fortalecimiento de la coordinación intersectorial de salud en Yucatán	206,626,389		80,000	0.04%
SAF	Comunicación Social para Promoción del Interés Público con Énfasis en el Pueblo Maya	181,064,812		91,801,190	50.70%
SECIHTI	Impulso Científico, Tecnológico y Humanístico	27,063,478		2,770,000	10.24%
SEGEY	Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	12,118,835,960		2,955,000	0.02%
ITSS	Expansión de la Educación Superior Pertinente y de Excelencia	945,872,228		2,800,276	0.30%
UPY				6,393,706	0.68%
SEGEY	Promoción de la Innovación y Sostenibilidad en la Educación Superior	15,382,821		8,365,016	54.38%
SEGEY	Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	506,464,247		1,200,000	0.24%
CECYTEY	Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	47,934,633		142,000	0.30%
SEGEY				4,080,000	8.51%
UNAY	Impulso al Acceso Inclusivo y Equitativo a la Educación Superior	477,933,999		371,516	0.08%